

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
CIUDAD TERMAL  
-CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**“2017 Año de la concientización sobre la Violencia de Genero #niunamenos”**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8377**

**AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO:**

Que es primordial para el Estado Municipal y la presente gestión, dictar todas aquellas normas que periten el crecimiento y ordenamiento de la ciudad, en especial de cuestiones vinculadas con el tránsito vehicular; y

**CONSIDERANDO:**

Que vinculadas a estas cuestiones, en pos del ordenamiento vehicular se sancionaron normas al efecto, se procuró administrativamente la existencia del Expediente N° 134/17, que trata sobre la Licitación Pública N° 03/17;

Que el constante crecimiento urbano y poblacional de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, desembocó en el dictado de normas legales varias, vinculadas, en especial al Estacionamiento Medido;

Que a los efectos de la cabal aplicación de la Ordenanza respectiva, es necesario formalizar las contrataciones mediante procesos licitatorios de las firmas que, según correspondiere, deban realizar la provisión de licencias, equipamientos y sistemas informáticos, para la administración del sistema de estacionamiento medido a aplicarse en las zonas urbanas estipuladas;

Que por ello es necesario el dictado de normas legales que establezcan y determinen el régimen de contrataciones vigentes, en lo que respecta a licitación pública. Como también es necesario dejar sin efecto toda actuación administrativa realizada con antelación a esta norma, atento el tiempo transcurrido sin haberse formalizado contratación alguna;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Septiembre 2017, según consta en el Acta N° 1519, Constituido en Plenario de Comisiones (fs. 26), aprobó el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1 y 2 del Expediente del Ejecutivo Municipal N° 134/17, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8377**

**ARTICULO 1°:** DEJAR SIN EFECTO todo LLAMADO A LICITACION PUBLICA Destinada a Contratar Servicios de Equipamiento y Sistemas Informáticos para la administración del SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO, que fueran formalizados con antelación al dictado de la presente norma, teniendo en cuenta antecedentes y actuaciones administrativas realizadas por este Concejo Municipal.-

**ARTICULO 2°:** AUTORIZAR un NUEVO LLAMADO A LICITACION PUBLICA Destinada a Contratar el Servicio de Plataforma Informática que permita la Administración, Gestión, Control y Operación en tiempo real del Sistema de Estacionamiento Medido en las zonas designadas y/o a designarse dentro del Ejido Municipal, cobro de derechos de ocupación del servicio, y constatación y cobro de las infracciones al Sistema de Estacionamiento Medido.-

**ARTICULO 3°:** AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a formalizar los trámites Administrativos necesarios para cumplir el llamado a Licitación Pública pertinente, debiendo notificar resultado de este Concejo.-

**ARTICULO 4°:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 21 SEPTIEM. 2017.-

**Fdo.HÉCTOR H. MARTINEZ**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**Fdo.PEDRO MANUEL EGEA**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL